

**Nuevos contingentes aplicables en 2001 a determinados productos textiles y prendas de vestir originarios de Pakistán y sujetos a restricciones cuantitativas**

(2001/C 367/07)

De conformidad con el Memorándum de acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Pakistán relativo a las medidas transitorias en materia de acceso al mercado para los productos textiles y prendas de vestir rubricado en Bruselas el 15 de octubre de 2001 y tras la notificación de Pakistán a la Organización Mundial del Comercio referente a los tipos arancelarios de los capítulos 50 a 63 de la nomenclatura combinada, los contingentes aplicables en 2001 se han incrementado en un 15 %.

Dichos contingentes figuran en el cuadro siguiente.

Grupo	Categoría	Unidad	Nuevo contingente 2001
Grupo IA	1	toneladas	22 234
	2	toneladas	43 228
	2a	toneladas	13 466
	3	toneladas	67 090
Grupo IB	4	1 000 piezas	38 245
	5	1 000 piezas	10 786
	6	1 000 piezas	41 205
	7	1 000 piezas	26 428
	8	1 000 piezas	7 094
Grupo IIA	9	toneladas	10 917
	20	toneladas	41 801
	39	toneladas	15 392
Grupo IIB	18	toneladas	25 535
	26	1 000 piezas	25 864
	28	1 000 piezas	93 475